



CTCP-10-00315-2019  
Bogotá D. C.,

Señor(a)  
**DIANA GALLEGO**  
[dianajgallegom@hotmail.com](mailto:dianajgallegom@hotmail.com)

Asunto: **Consulta 1-2019-006412**

**REFERENCIA:**

Fecha de Radicado:	04 de Marzo de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-231-CONSULTA
Código referencia	R-2-205
Tema:	DONACIONES EN ESAL

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN**

*“La contabilización de las donaciones, recibidas por una entidad sin ánimo de lucro, aplicará lo establecido en el Documento de Orientación Técnica No. 14, emitido por este Consejo”*

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*“(…)*

*En mi calidad de contadora de una Fundación sin ánimo de lucro (registrada como ESAL), que pertenece al grupo de las PYMES, hago la siguiente consulta:*



1. En el mes de agosto de 2018, recibió una propuesta de donación de una fundación en el exterior para el desarrollo de un proyecto específico de acuerdo al objeto de la fundación. Este proyecto se debe desarrollar en el año 2019.
2. En el mes de noviembre de 2019, la fundación en el exterior envió los recursos de acuerdo a lo pactado en documentos. Existe documento del banco en Colombia de la recepción de estas divisas.
3. En el mes de enero de 2019, se venden la divisas y se monetiza la donación a través de formulario cambiario. Estas divisas ingresan a la cuenta bancaria de la fundación destinada para recibir donaciones.

Mis preguntas son:

- a) Que acerca de los registros contables que debe hacer la fundación en Colombia para registrar el acuerdo o la operación pactada con la fundación en el exterior.
- b) En el momento que la fundación del exterior (noviembre/2018) envía el dinero, debo reflejarlo en los Estados Financieros, así no se haya monetizado todavía?
- c) Para el registro de la donación como ingreso debo tener en cuenta que es una donación restringida y solo la podre utilizar para lo pactado en el documento de donación y en las fechas establecidas?
- d) Normas contables que me afectan y debo tener en cuenta como soporte de los registros contables y de la presentación de la información en los Estados Financieros de 2018 y 2019.  
(...)"

### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Acerca de las inquietudes planteadas por la consultante, este Consejo se ha manifestado sobre las donaciones y su reconocimiento en las siguientes consultas:

No.	CONCEPTO	FECHA
2014-092	REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS POR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	28/03/2014
2015-250	DONACIONES EN ESPECIE	06/05/2015
2016-009	DONACIONES Y AVALÚOS	30/03/2016
2016-177	DONACIONES-ESAL	29/03/2016
2016-180	DONACIONES	30/03/2016
2016-415	TRATAMIENTO CONTABLE-DONACIONES-PROPIEDAD HORIZONTAL	27/06/2016



No.	CONCEPTO	FECHA
2016-507	APORTES SOCIALES, DONACIONES Y BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGOS	10/08/2016
2016-713	CÓMO SE REGISTRAN LAS DONACIONES RECIBIDAS EN UNA FUNDACIÓN	24/10/2016
2017-042	DONACIONES E INVENTARIOS - TRATAMIENTO	09/02/2017
2017-209	DONACIONES - RECONOCIMIENTO	16/05/2017
2017-372	DONACIONES RECIBIDAS	16/06/2017
2017-568	MEDICIÓN DE SUBVENCIONES O DONACIONES	12/10/2017
2017-643	RECONOCIMIENTO DE LAS DONACIONES EN LAS ESAL	30/08/2017
2018-083	RECONOCIMIENTO DE DONACIONES RECIBIDAS	12/02/2018
2018-106	RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL DE DONACIONES AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESFA	12/03/2018
2018-186	CÓMO SE RECONOCEN LAS DONACIONES EN LAS ESAL	10/04/2018
2018-374	DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR DONACIONES	07/06/2018
2018-542	DONACIONES	02/08/2018
2018-816	DONACIONES	30/10/2018

Para efectos de consulta, adjuntamos el siguiente enlace: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_concepto.php?concept\\_id=](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_concepto.php?concept_id=) (Última revisión del enlace: 31-01-2019).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**LUIS HENRY MOYA MORENO**

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón García

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



BO-2018002043

GD-FM-009.v17







El progreso  
es de todos

Mincomercio

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO  
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 22 de Marzo del 2019

**1-2019-006412**

Para: **dianajgallegom@hotmail.com**

**2-2019-007618**

DIANA GALLEGO

Asunto: CONSULTA 2019-231

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

**LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont**

CONSEJERO

Anexos: 2019-231.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: LEONARDO VARON

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009 v20

